

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 20 de Octubre de 2016

DECRETO EXENTO N° 3063/2016.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La ley n° 19.886 y su Reglamento.
- 3.- Las Bases de la Licitación Pública denominada “Mejoramiento Sistema Iluminación, Plazas de María Elena”, ID: 3135-12-LQ16.
- 4.- La Resolución Exenta n° 4866/2016, SUBDERE.
- 5.- El Decreto Exento n° 2279/2016, Aprueba Bases de Licitación.
- 6.- El informe de Comisión Técnica y las instrucciones de Sr. Alcalde.
- 7.- El Decreto de Registro n° 1146/15 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2016.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

1.- Apruébese la **ADJUDICACION** de Licitación Pública denominada “Mejoramiento Sistema Iluminación, Plazas de María Elena”, ID: 3135-12-LQ16, a Empresa Contratista SOCIEDAD COMERCIAL RIVEROS Y RIVEROS TECNOLOGIAS LIMITADA, por un monto de \$ 118.355.691 IVA incluido.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria, 214 05 37, Administración de Fondos. Financiamiento SUBDERE.

3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

~~MARCELA GARRIDO URIBE~~
Secretaria Municipal (S)

~~EDUARDO AHUMADA MANDIOLA~~
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)



EAM/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME, DAESM.
- Archivo, IMME.